

Campo Palentino



ASAJA

PERIÓDICO MENSUAL DEL MUNDO AGRARIO



FRANQUEO CONCERTADO 32/35

Febrero 2013

Número 134 - Año XIII

ESPECIAL PAC 2013



- Régimen de Pago Único
- Plazos
- Documentación
- Ayudas específicas
- Primas ganaderas: ovino, vacuno, leche

- I. Compensatoria
- Penalizaciones
- Cesiones de derechos
- Ayudas agroambientales
- Sigpac
- Ayudas a la remolacha

JORNADA SOBRE LA NUEVA PAC

ORGANIZA: **ASAJA PALENCIA**

DÍA: **19 DE FEBRERO**, martes

HORA: **18:00 HORAS**

LUGAR: **AUDITORIO DE CAJA ESPAÑA DUERO (C/ Mayor 54, Palencia)**

PONENTE: Director de Relaciones Internacionales de ASAJA, **Ignacio López García-Asenjo**

TÍTULO: La reforma de la PAC en el marco presupuestario 2014-2020

Entrada libre hasta completar aforo

Campo Palentino



PRESIDENTE
Alfonso Núñez Plaza

GERENTE
Luis Carlos Lobete Martín

JEFA DE REDACCIÓN
Sonia Arnuncio Perujo

COLABORADORES TÉCNICOS
Inmaculada Estébanez Álvarez
Antonio Sendino Fernández
Alberto Díez Escribano
Carmen Sánchez Martín
Arancha Pastor Carazo
Mercedes García Rojo
Carlos Ruiz Monge
Alberto Muñoz Arenas
Isabel Franco Calvo
Rosa Liébana García
Carlos Bayón Valtierra
Alfonso Alba Oliva
Encarna de la Cruz Ruiz
Soraya Aguado Enríquez
Pablo Villalba Mata
Carlos Toquero Díez
Rubén de la Fuente Cembrero
Eduardo de la Pinta Rey

EDITA: ASAJA- Palencia

. Oficina Palencia:
Felipe Prieto, 8. Pza. Bigar Centro
CP: 34001 - Tel. 979 752 344
Fax: 979 745 159

. Asesoría fiscal:
Tel. 979 110630
asajapalencia@asajapalencia.com

. Oficina en Saldaña:
Huertas, 1 entreplanta
Tel. 979 890 801

. Oficina en Aguilar de Campoo:
Plaza de la Tobalina, 28
CP: 34800 - Tel. 979 123 913

. Oficina en Cervera de Pisuerga:
Matías Barrio y Mier 5, bajo
CP: 34840 - Tel. 979 870 361

. Oficina en Herrera de Pisuerga:
Marcelino Arana, 2
CP: 34406 - Tel. 979 130 090

INFORMACIÓN
ASAJA- Palencia

IMPRIME
Gráficas ZAMART S.L. -
Palencia

TIRADA DE ESTE NÚMERO
3.500 ejemplares

DISTRIBUCION GRATUITA
DEPÓSITO LEGAL
P. 299 - 2000

La PAC, en ASAJA PALENCIA

De nuevo en ASAJA-PALENCIA tenemos planificada la campaña de tramitación de ayudas PAC.

Durante tres meses, catorce técnicos de ASAJA-PALENCIA dedicarán todo su tiempo en exclusiva, para cumplimentar más de 2.600 declaraciones.

Hacemos un importante esfuerzo, humano, y de medios para ayudarte a cumplimentar las ayudas de la PAC, y que el importe correspondiente acabe en la cuenta del agricultor, en el banco que éste designe.

Nuestro principal aporte es poner a tu disposición PROFESIONALES con muchos años de experiencia, para lograr

sacar la mayor rentabilidad a tu explotación, y estar a tu lado para todo lo que puedas necesitar, hasta que el dinero correspondiente esté en tu poder.

Como bien sabes, son trabajadores de nuestra plantilla de ASAJA y nadie tiene dudas de su compromiso, sus conocimientos, y dedicación. Además sabes dónde encontrarlos, en el periodo de modificaciones, si surgen incidencias, inspecciones, etc.

Esa es la diferencia más importante con el resto de tramitadores PAC, me refiero a las entidades bancarias, que muchas veces con más voluntad que conocimientos, se lanzan a tramitar las

ayudas, para cumplir los objetivos marcados por sus superiores.

Si tienes algún problema, quizá te encuentres solo para resolverlo, porque las reestructuraciones que el sector está viviendo en estos momentos le hayan afectado.

No conviene olvidar, que en un proceso de reforma constante de la PAC -ahora está en puertas una nueva- cualquier error en la tramitación te puede penalizar de por vida.

Todos los años en ASAJA-PALENCIA, atendemos reclamaciones de solicitudes no cumplimentadas en nuestras oficinas que avalan lo que aquí exponemos.

Desde ASAJA hacemos un gran esfuerzo para ofrecerte un trato personalizado, estudiando detenidamente cada caso. Por ello confía en los profesionales que tienes a tu disposición en ASAJA y que dedican todo su trabajo para que cada titular logre las ayudas máximas con el menor número de problemas.

SORTEO DE VIAJES

Además, sortearemos 5 viajes para 2 personas de una semana en la costa española, con todos los gastos pagados.

ENTIDADES COLABORADORAS

Este año sólo tramitaremos solicitudes domiciliadas en las entidades colaboradoras con ASAJA-PALENCIA en la PAC:

-Banco Popular (Popular, Banco Pastor, Castilla)	-Caixa Bank (La Caixa y Caja Burgos)
Banco Santander	-Caja Círculo
-Banesto	-Caja España-Duero
-Bankia (Bancaja, Caja Madrid)	-Caja Rural de Burgos
-BBVA	-Cajamar

OFICINAS EN LA PROVINCIA

Ante cualquier duda, estamos a tu disposición en las oficinas de Palencia, Aguilar de Campoo (lunes y miércoles), Saldaña (martes y jueves), Herrera de Pisuerga (miércoles) y Cervera de Pisuerga (jueves).

LAS VENTAJAS DE LA BIOLOGÍA CELULAR

BIOAGA Rtc. BERLIN BIOTEC.
CELLULAR BIOLOGY LABORATORY (BIOAGA) Tudela
Los Ángeles, Cal. USA Fax. 948 828437
www.bioaga.com Tel 902 154 531

BIOAGA a la cabeza de la alta tecnología con sus abonos CEN conocidos internacionalmente por sus excelentes resultados: producción y calidad.

FERTILIZANTES Y PIENSOS ECOLÓGICOS:

EKOLOGIK: Fertilizante Natural. Autorizado en la UE para Agricultura Ecológica

CEM: Pienso Natural. Registro en USA Nº 583. Autorizado en la UE para Ganadería Ecológica. **Carne:** Conversión: 1,28
Huevos: aumento 15% **Leche:** aumento 23%
40% menos células somáticas. 4% más grasa

Empresa ganadora de DOS ESTRELLAS INTERNACIONALES DE ORO: Una a la TECNOLOGÍA y otra a la CALIDAD. TROFEO AL PRESTIGIO COMERCIAL

CEN FERTILIZANTE CIENTÍFICO Óptimo para Producción Integrada

Registrado en USA nº F-1417

RECORDS DE PRODUCCIÓN CON CEN:
9.000 Kg. de TRIGO por Ha. Peso espe. 82

6.500 Kg. de AVENA por Ha
11.500 Kg. de CEBADA por Ha. Peso espe. 73
22.000 kg. de MAÍZ por Ha. con 155 mg. por Kg. de triptófano
14.500 K. ARROZ Ha. y 2.1 mg/K. Vitamina A más 400% Vitamina E más 4% proteína
215.000 kg. TOMATE por Ha. con 11% BRIX
145 k. de CLEMENTINA por árbol. 90% 1ªA
80.000 K. MARISOL Ha (80% extra. 19% 1ª)
14.000 K. UVA de viña en secano por Ha. 14º
80.000 kg. de PATATA por Ha. +46% Vit. A
415 Kg. de ACEITUNAS por árbol más 3º de grasa, + 7º rendimiento menos 1.5º de acidez
110.000 kg. de REMOLACHA por hectárea con 19º
OTRAS MEDALLAS DE ORO, PLATA Y BRONCE CONSEGUIDAS EN VINO POR CLIENTES DE CEN

PARA REALIZAR LA PAC NECESITAS SABER...

En la PAC 2013 se efectuará la solicitud de indemnización compensatoria, la renovación de las ayudas agroambientales y de solicitud de ayuda al asesoramiento. Además, en relación al régimen de pago único, se deben hacer los siguientes trámites:

-Solicitar derechos a la reserva nacional

-Solicitar el pago desacoplado correspondiente al régimen de pago único

-Pagos adicionales

-Ayudas específicas

-Reclamaciones SIGPAC

-Ayudas ganaderas y agrícolas ligados al art. 68 del R. 73/2009

-Pago a la vaca nodriza

PLAZO DE PRESENTACION:

-Para la presentación de la Solicitud Única, Indemnización Compensatoria y Renovación del compromiso del Programas Agroambientales, solicitud de derechos a la reserva nacional y modificaciones SIGPAC: el 30 de abril.

-Modificaciones en la PAC-2013, hasta el 31 de mayo de 2013, pudiendo incluirse nuevas parcelas.

MODULACIÓN:

- Se aplicará una modulación del 10 % sobre la totalidad de las ayudas a percibir a partir de 5.000 euros.

Los importes superiores a 300.000 euros tendrán además un a modulación progresiva de un 4% adicional.

SUPERFICIES FORESTADAS

-Cuando se consideren admisibles y se utilicen para justificar derechos de pago único. Se deducirá del importe de la prima compensatoria de la ayuda de forestación, el importe de la ayuda del régimen de pago único. Se considerarán admisibles para la justificación de derechos de pago único si se usaron para este fin en el año 2008.

CONTROLES

-Los titulares de explotaciones afectadas por controles están obligados a colaborar en su realización. Se rechazarán las solicitudes que dificultasen o impidiesen su control sobre el terreno.

El plazo finaliza el 30 de abril
No se espera prórroga de los plazos

Cerrato
Queseros desde 1968

El Sabor de Nuestra Tierra

Quesos Cerrato: Queso Semicurado, Portillo, Cerrato, Chusco, Queso Curado, Queso Viejo, Gran Prestigio.

tierra de sabor
Queso Castellano
AGROPAL GRUPO ALIMENTARIO

PARA REALIZAR LA PAC NECESITAS SABER...

HECTÁREAS ADMISIBLES

Se consideran hectáreas admisibles a efectos de la justificación de derechos de ayuda, las superficies agrarias de la explotación consistentes en tierras de cultivo y pastos permanentes que estén a disposición del agricultor el 31 de mayo de 2013, y que se usen para cualquier actividad agraria incluidas las superficies plantadas de plantas forestales de rotación corta.. El criterio de admisibilidad se debe cumplir a lo largo de todo el año natural.

Este año por primera vez se establecerá en el Sigpac un coeficiente de admisibilidad de pastos (coeficiente de pastoreo), según el cual solo será superficie

admisible del recinto la resultante de multiplicar la superficie del recinto por el porcentaje de admisibilidad establecido.

Por esta razón es mucho más importante confirmar la utilidad del pasto arrendado y que éste se pueda justificar con un contrato de arrendamiento y el justificante de pago.

Recordar que la condicionalidad obliga a mantener los pastos permanentes en buenas condiciones evitando la invasión de matorral, bien realizando pastoreo o el correspondiente trabajo de desbroce, compromiso que podría ser pedido que se justifique por la Junta de Castilla y León, y de no cumplirse aplicar las penalizaciones establecidas por la condicionalidad.



SIGPAC

· La declaración de las parcelas de la explotación se realizará de acuerdo a los datos del SIGPAC excepto en Lantadilla y Villavega de Ojeda, que se realizará con los datos del acuerdo de concentración parcelaria.

· Para acceder a la información SIGPAC se puede realizar a través de la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.sigpac.jcyl.es/visor/>)

· Las modificaciones al SIGPAC se presentarán conjuntamente con la PAC y podrán ser de los siguientes tipos:

a) Cambio de uso de una parte o de la totalidad del recinto (cambio de erial a cultivo).

b) Cambio de sistema de explotación en un recinto completo o una parte (cambio de secano a regadío).

En estos casos se debe presentar la resolución catastral del cambio o la concesión administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero.

c) Parcela Urbana de Uso Agrícola. Se debe presentar la certificación catastral descriptiva y gráfica del catastro de urbana.



Calle Inglaterra, P - 108
Teléfono 979 71 11 61
34001 PALENCIA

Talleres

CASARES

Ctra. Palencia, Km. 37
Teléfono 979 88 09 64

34120 CARRIÓN DE LOS CONDES

AL SERVICIO DEL AGRICULTOR DESDE 1972

Nuestro deseo se ha cumplido al vender las primeras marcas



MX



MERLO

VALTRA



**ENGANCHES DELANTEROS
MX-MALLEUX**



¡OFERTA ESPECIAL- 31 DE MARZO!

Elevador delantero para tractores
John Deere serie 6000
2000 Euros + IVA + COLOCACIÓN

OFERTA VÁLIDA HASTA • 31 DE MARZO

RECAMBIOS Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS

BELLOTA:	- Reja cavadora.....	8,94 €
	- Reja golondrina.....	8,52 €
	- Punta arado.....	3,48 €
CASAMAYOR:-	- Reja cavadora.....	7,70 €
	- Reja golondrina.....	7,50 €
	- Punta arado.....	3,26 €
-ASIENTO NEUMÁTICO GRAMER.....		646 €
-5 LITROS ANTICONGELANTE 50%, -38°.....		9,86 €
-TRANSMISIÓN HOMOCINÉTICA ABONADORA ...		335 €
-MALETÍN PISTOLA IMPACTO + VASOS.....		89,25 €
-BATERÍAS:	-70 Amperios autopower.....	56,48 €
	-110 Amperios autopower.....	95,87 €
	-140 Amperios autopower.....	122,66 €
-COMPRESORES:	AIRE 25 LTS. 2 CV	86,40 €
	AIRE 50 LTS. 2 CV	113,40 €
	AIRE 100 LTS. 3CV	377,10 €

*Los precios no incluyen IVA.

NUESTRO OBJETIVO DAR EL MEJOR "SERVICIO"

PARA REALIZAR LA PAC NECESITAS SABER...

Si vas a realizar la PAC con ASAJA-PALENCIA, cuando recibas la cita para realizar la PAC, es muy importante que nos confirmes tu asistencia

DEBES RECORDAR:

-Los errores detectados en los controles administrativos y sobre el terreno penalizan.

- Recuerda que el plazo de pago de la PAC está comprendido entre el 1 de diciembre de 2013 y 30 de junio de 2014. Los pagos podrán efectuarse hasta en dos veces. El pago de las ayudas agroambientales, ICE y asesoramiento se efectuará antes del 30 de junio de 2014 y la ayuda específica de la remolacha a más tardar el 15 de octubre de 2014.

- Se consideran superficies forrajeras las que están disponibles todo el año natural para la cría de ovino y caprino y bovinos. Quedan excluidas los forrajes deshidratados, forrajeras COP y el terreno forestal objeto de incendio durante los 3 últimos años, salvo que el pastoreo sea autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

-Para el régimen de pago único la superficie mínima por solicitud será de 0,10 Has.

-No se concederán pagos de la solicitud única por importes inferiores a 100 euros.



-No se concederá pago alguno cuando se demuestre que el beneficiario ha creado condiciones artificiales para la concesión de los pagos

-Para cumplir con la condicionalidad y en aquellas comarcas que se hayan repartido los árboles, es necesario declarar las parcelas en los que se han plantado los árboles.

-Es obligatorio declarar todas las parcelas agrícolas de la explotación

-El REGA (Registro de Explotaciones Ganaderas) debe ser actualizado antes del 1-3-2013

TALLERES MIGUEL ESCUDERO

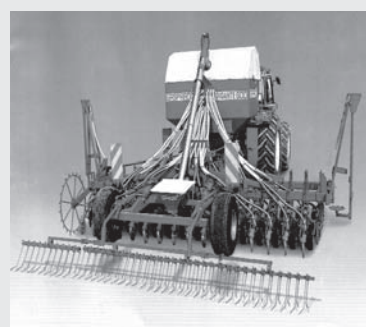
CTRA. N-120 KM. 201 CALZADA DE LOS MOLINOS

TELF. 979 885570 - 616 755086 - 616 755095

CONCESIONARIO CLAAS y GASPARDO EN PALENCIA

GRAN STOCK DE RECAMBIOS

COSECHADORAS Y TRACTORES USADOS





DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA PAC

PARA TODOS LOS PETICIONARIOS

-Es imprescindible que traigas escrito al lado de cada parcela de qué está sembrada este año en el borrador que se te envió para hacer el seguro COP o CHE.

-En caso de utilizar superficie forrajera en común, contrato de arrendamiento o documento que justifique la adjudicación pública o privada de los pastos, bien sea para cubrir derechos de pago único o para pasto del ganado, aunque no es obligatoria su presentación, recomendamos para una correcta tramitación el que se disponga del mismo, así como del documento de pago.

-Para sociedad civil, laboral o mercantil, estatutos.

-Para los que hagan por primera vez la PAC con nosotros, código de identificación personal (lo encontrará en la esquina superior derecha de la comunicación de derechos del año 2006) o bien la relación de derechos recibido en el año 2007.

PARA LOS GANADEROS

- Para explotaciones de ovino y caprino es necesaria la hoja de **actualización** del censo en el **REGA** (anexo III), el cual debe realizarse antes del **1 de marzo de 2013**.

- Cuota lechera.

- Certificado Oficial de Control Lechero, para los que dispongan de él y quieran acreditar que el rendimiento medio de su explotación es superior a 6.500 Kg.

- En caso de miembros de sociedades y familiares ATP para el cobro del pago adicional al sector lácteo y vacas nodrizas, estas deberán presentar los rendimientos del trabajo del año 2011 en el caso de que figuraran en la declaración de la renta 2011, así como el libro de familia. Si el solicitante se hubiera instalado a partir de la campaña agrícola 2011-2012, se presentará el documento 036 (alta en Hacienda)

- Justificante documental de pertenencia a una explotación asociativa (ayuda al ovino con el fin de compensar las desventajas específicas). Esto solo es necesario si solicitan esta ayuda por primera vez o han cambiado de entidad asociativa con respecto al año anterior.

PARA LOS AGRICULTORES

-Croquis acotados de los recintos de superficie superior a 5 has. que no se declaren completas por el solicitante, salvo en parcelas declaradas de alfalfa ecotipo Tierra de Campos y bosque, que será requerido siempre que no se declare completa, independientemente de la extensión de la parcela.

-Resolución de modificaciones SIGPAC solicitadas en el año 2012.

I.C. POR ZONA DESFAVORECIDA

Aparte de lo anterior, para solicitar la Indemnización Compensatoria por zona desfavorecida se deberá presentar:

a) Para los jóvenes que no hayan realizado ninguna renta deberán presentar el Alta de Hacienda (037) ó (036).

b) En el caso que en el I.R.P.F. 2011 se incluyan rendimientos del trabajo, se acompañará certificado que acredite la procedencia de los rendimientos del trabajo.

c) Certificado de pastos y rastrojeras emitido por el Presidente de la Comisión Mixta de Pastos o por el de la Junta Agropecuaria Local.

d) Para socios trabajadores informe de vida laboral de empresa que refleje su situación a 31-12-2011. Lo pueden obtener por Internet a través de su gestoría laboral, en el teléfono 901502050 o la T.G. de la SS.

AYUDAS ESPECÍFICAS POR SUPERFICIES

1.- PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECANO

Se aplicará en comarcas con rendimiento medio para cereales en secano menor o igual a 2 toneladas por hectárea, por lo que no afecta a ninguna comarca dentro de la Comarca de Palencia.

2 - PROGRAMA NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES,

Para aquellos agricultores que produzcan leguminosas de consumo humano registrada o en trámite de registro en Denominaciones de Origen Protegidas, en adelante DOP, Indicaciones Geográficas Protegidas, en adelante IGP, Agricultura Ecológica, o en denominaciones de calidad diferenciada reconocidas a nivel nacional o privado.

La ayuda base por hectárea será de 100 euros.

En nuestra provincia sólo pueden obtener ayuda por IGP Lenteja Pardina de Tierra de Campos aquellos agricultores socios de la IGP y que cultiven lenteja de acuerdo a los métodos de producción exigidos. La ayuda base por hectárea será de 100 euros.

En nuestra provincia sólo se puede obtener ayuda por IGP Lenteja Pardina de Tierra de Campos aquellos agricultores socios de la IGP y que cultiven lenteja de acuerdo a los métodos de producción exigidos y sometido el cultivo a controles específicos efectuados por un organismo independiente, en alguno de los siguientes municipios:

COMARCA CAMPOS:

Abarca de Campos, Ampudia, Autilla del Pino, Autillo de Campos, Baquerín de Campos, Becerril de Campos, Belmonte de Campos, Boada de Campos, Boadilla de Rioseco, Calzada de los Molinos, Capillas, Cardeñosa de Volpejera, Carrión de los Condes (al oeste del río

Carrión), Castil de Vela, Castromocho, Cervatos de la Cueva, Cisneros, Frechilla, Fuentes de Nava, Grijota, Guaza de Campos, Husillos (al oeste del río Carrión), Mazariegos, Mazuecos de Valdeinate, Meneses de Campos, Monzón de Campos (al oeste del río Carrión), Moratinos, Nogal de las Huertas (al oeste del río Carrión), Palencia (al oeste del río Carrión), Paredes de Nava, Pedraza de Campos, Perales, Población de Arroyo, Pozo de Urama, Ribas de Campos (al oeste del río Carrión), Riberos de la Cueva, San Cebrián de Campos (al oeste del río Carrión), San Román de la Cuba, Santa Cecilia del Alcor, Torremormojón, Valle del Retortillo, Villacider, Villada, Villalcón, Villamartín de

Campos, Villanueva de la Cueva, Villanueva del Rebollar, Villarramiel, Villaturde, Villaumbrales, Villerías de Campos y Villoldo (al oeste del río Carrión).

COMARCA CERRATO:

Dueñas (al oeste del río Pisuer-ga) y Villamuriel de Cerrato (al oeste del río Pisuer-ga).

COMARCA SALDAÑA-VALDAVIA:

Bustillo de la Vega, Bustillo del Páramo, La Serna (al oeste del río Carrión), Lagartos, Ledigos, Pedrosa de la Vega, Pino del Río (al oeste del río Carrión), Poza de la Vega (al oeste del río Carrión), Renedo de la Vega, Saldaña (al oeste del río Carrión), Santervás de la Vega, Villaluenga de la Vega, Villamoronta, Villarrabé y Villota del Páramo.

La información sobre inscripciones y especificaciones técnicas del cultivo se puede encontrar en la web: www.lentejapardinatieradecampos.es y la sede de la IGP se encuentra en Mayorga (Valladolid).

MOTA

Recambios y Maquinaria Agrícola

NUEVA APERTURA EN SALDAÑA

Ctra. Osorno, nº 5

Telf. y Fax: 979 89 20 19

motarecambios@motarecambios.es

Síguenos a través de:



Distribuidor exclusivo en Palencia



C/ Pisuer-ga nº 1 y 3
34003 PALENCIA (España)
Telf. y fax: + 34 979 71 01 33
Telf. móvil: 620 226 872

RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO

¿CÓMO SE USAN LOS DERECHOS?

Un derecho de pago único podrá justificarse con una hectárea admisible.

Los derechos especiales se justifican manteniendo el 50 % de la actividad ganadera del periodo de referencia o con un número de hectáreas equivalentes al número de derechos, en este último caso, pierden la condición de derecho especial y se considerará derecho normal.

Aquellos que en las PAC anteriores los justificaron con tierras ya no tienen que mantener las UGM, pues los derechos han pasado a ser normales.

La condición de excepcionalidad de los derechos excepcionales dejará de aplicarse a partir del primer año en el que el agricultor los declare con número de hectáreas suficientes, y pasarán a considerarse normales.

Siempre se considera que se han usado en primer lugar los derechos de mayor importe.



¿CÓMO SE PUEDEN PERDER LOS DERECHOS?

Todo derecho que no se haya usado durante un periodo de 2 años consecutivos se incorporará a la reserva nacional.

TRANSMISIONES DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO

El plazo de tramitación finaliza el 19 de marzo, salvo para los casos de herencia, fusión, escisión, jubilación o cese anticipado, y cambios de personalidad jurídica o denominación que finaliza el 30 de abril de 2013.

Es importante recordar que todos los contratos de arrendamiento que vencieron, siendo el último año de contrato la PAC-2012, aunque se hayan prorrogado, deben realizar un documento de prórroga o un contrato nuevo por 5 años y volver a realizar la cesión temporal de derechos por otros cinco años.

La solicitud la realiza siempre el cedente, por lo que es imprescindible para realizar una correcta tramitación que presente la última comunicación de derechos de pago único, así como las cesiones que ya haya realizado en esta convocatoria.

La administración dispone de 6 semanas para emitir una resolución. De no producirse contestación, se considera admitida la transmisión, salvo incumplimiento del Reglamento 1782/2005.

SOLICITUD A LA RESERVA NACIONAL

En el año 2013 podrán obtener derechos procedentes de la reserva nacional, los agricultores y ganaderos que cumplan alguna de las siguientes condiciones, siguiendo este orden de preferencia:

1º) -Agricultores legitimados para recibir derechos de ayuda o aumentar el valor de los derechos por sentencias judiciales o actos administrativos firmes.

Documentación: Copia de la sentencia o del acto administrativo firme.

2º) Los agricultores jóvenes que hayan realizado su primera instalación, soliciten ayudas de primera instalación según el R (CE) 1698/05 y sean aprobadas.

Documentación: Documento acreditativo del inicio de la actividad: el alta en Hacienda y Seguridad Social y resolución de las ayudas a la primera instalación.

3º) -Agricultores que han participado en programas de reestructuración, transformación en regadío, concentración parcelaria y beneficios de la reserva nacional de cuota láctea 2010-2011 y siempre que no se les haya asignado ya derechos por este concepto. Deberán presentar la justificación de la circunstancia alegada para acceder al reparto de la reserva nacional.

La asignación de derechos de la reserva nacional se efectuará antes del 28 de febrero de 2014.

Si es el primer año que quieres realizar la PAC con ASAJA, para evitarte momentos innecesarios de espera solicita en nuestras oficinas o por teléfono un día y una hora y el borrador de la PAC para que sea más fácil la tramitación.

INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA POR ZONA DESFAVORECIDA

El plazo máximo para cobrar la indemnización compensatoria se extiende hasta el 30 de junio de 2014.

La cuantía a cobrar no podrá ser inferior a 300 euros ni superior a 2.500 euros.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- Tener **ubicada** la explotación, total o parcialmente, en un municipio situado en zona desfavorecida y **residir en este municipio o en algún otro calificado como zona desfavorecida de la comarca**. Como domicilio se considera el que conste en el Instituto Nacional de Estadística.
- Ser **Agricultor a Título Principal** o titular de una **Explotación Prioritaria**, a fecha de 31 de diciembre de 2012, bien a título individual o como socio trabajador de una **S.A.T. o Cooperativa u otras sociedades civiles**,

mercantiles o laborales.

REQUISITOS DE LAS EXPLOTACIONES:

- Tener una carga ganadera máxima de **1 UGM/Ha** para la pluviometría media igual o inferior a 800 mm/año, mientras que si la pluviometría es superior, no podrá superar las 2 UGM/Ha. La carga mínima será de 0,2 UGM/Ha.

Para el cálculo de la carga ganadera no se tendrán en cuenta los animales pertenecientes a ganaderías en estabulación permanente que no dependan de superficies forrajeras.

- Tener una superficie agrícola superior a **2,00 has.**

COMPROMISOS:

- Mantener la actividad agraria durante **cinco años** desde la primera fecha de cobro de la indemnización.
- Cumplir la condicionalidad

AYUDAS A LA REMOLACHA

1- AYUDA ESPECÍFICA EN EL SECTOR DE LA REMOLACHA

La ayuda se abonará por tonelada tipo de remolacha entregada. La remolacha tendrá un mínimo de 14 grados polarimétricos y un porcentaje de tierra, corona y otros elementos externos menor del 23 por ciento considerando el conjunto de entregas.

El rendimiento máximo que se considera para cobrar el pago adicional de la remolacha es de 150 TM/Ha y el rendimiento mínimo será de 50 TM/Ha. Si se rebasa este rendimiento no se cobrará ninguna ayuda.

Los productores realizarán prácticas agronómicas adecuadas en materia de empleo de semilla, tratamientos fitosanitarios, fertilización y riego, dirigidas a mejorar la calidad, dentro de un programa de asesoramiento promovido por la industria azucarera.

2-AYUDA COMUNITARIA A PRODUCTORES DE REMOLACHA AZUCARERA.-

Esta ayuda se establece como consecuencia de haberse producido en España un abandono superior al 50 por ciento de la cuota. La ayuda será de 48,2481 euros/TM de azúcar de calidad corriente por lo que estimamos que en función del rendimiento de cada fábrica puede equivaler a unas 6 euros / TM de remolacha tipo.






DELTACINCO
AGRÍCOLA

IMPORTADOR EXCLUSIVO PARA ESPAÑA

Tel. 979 728 450 -www.deltacinco.es



PRIMAS GANADERAS

AYUDA A LA VACA NODRIZA

· Es muy importante que los animales posean perfectamente colocados los **2 crotales**, **tengan su Documento de Identificación, estén inscritos en el SIMOGAN y que el libro de registro** de la explotación esté llevado correctamente y al día, para evitar penalizaciones y pérdidas de primas ganaderas.

Prima por vaca nodriza

Prima base	186,00 €/cab
Prima complementaria	22,46 €/cab

plazo máximo de 10 días en el caso de bajas. A estos efectos se considerarán las notificaciones al Simocyl. No será necesario realizar dicha comunicación cuando el número de animales solicitados y

presentes en la explotación durante el periodo de retención sea superior a los derechos asignados y se respete el porcentaje de novillas.

Primas por vaca nodriza: Para esta campaña como mínimo se deben **utilizar el 90%** de los derechos de vacas nodrizas para no sufrir pérdidas de derechos.

· **Periodo de retención para las vacas nodrizas: 6 meses** desde la presentación de la solicitud, siendo necesario un rebaño de vacas nodrizas y novillas, en el que las novillas no supere al 40% del número total de las ayudas por las que solicitó la prima.

No deberán vender leche en los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de la solicitud o en caso de venderla la cuota de referencia a fecha 31 de marzo de 2013 sería igual o inferior a 120.000 kg.

· **Cuando se disminuya el número de animales** por el que se ha solicitado la prima durante el período de retención, se debe sustituir en el plazo de 20 días desde la salida del animal de la explotación y ser inscrita en el libro antes del tercer día desde la sustitución y se comunique dicha sustitución en el plazo máximo de 7 días, indicando las causas y su justificación, y

· **Las penalizaciones** se aplicarán sobre el importe total de las primas de ganado vacuno a las que tenga derecho el productor.

- Las condiciones para ser beneficiario de la prima por vaca nodriza y de la prima complementaria son similares a las del año anterior, no siendo necesario mantener una carga ganadera para cobrar estas primas.

Pagos de primas ganaderas:

Entre el 1 de diciembre de 2013 y 30 de junio de 2014.



AYUDA ESPECÍFICA A LAS EXPLOTACIONES QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS:

Estas ayudas las cobrarán aquellos ganaderos que mantengan vacas nodrizas, tengan o no derechos de prima, y que además cumplan los siguientes requisitos:

Periodo de retención de **6 meses** desde el día siguiente a la presentación de la solicitud.

Que en el rebaño de vacas y novillas por el que se soliciten las ayudas no existan más de un 40 % de novillas.

Que la carga ganadera de la explotación sea de 1,5 UGM/Ha, quedando exentas de cumplir este compromiso aquellas explotaciones que posean menos de 15 UGM.

El importe se modulará proporcionalmente al número de cabezas, de tal forma que las primeras 40 cabezas cobrarán el 100 % del pago adicional, entre 41 y 70 cabezas se cobrará 2/3 del pago adicional, y entre 71 y 100 cabezas se cobrará 1/3 del pago adicional.

El límite máximo de ayuda será de 100 cabezas por explotación.

En las explotaciones asociativas la modulación se aplicará por cada agricultor profesional de la agricultura, y en caso de explotaciones que el titular sea un a persona física, el límite de 100 cabezas se aplicará por el cónyuge y familiares de primer grado que cumplan la condición de agricultor profesional de la agricultura.

PAGO ADICIONAL A LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD:

Recibirán estas ayudas los productores de vacuno que sacrifiquen en el 2012 bovinos, hasta un máximo de 200 cabezas, dentro de alguno de los siguientes sistemas de calidad de carne reconocidos oficialmente: Denominaciones de Origen Protegidas o Indicaciones Geográficas Protegidas, Ganadería Ecológica o Integrada, Etiquetado facultativo de la carne que implique unos requisitos superiores a los exigidos en la normativa general y que se incluyan elementos valorizantes como razas autóctonas, régimen extensivo, o cebo y sacrificio de animales que hayan permanecido con la madre como mínimo 5 meses, utilización de energías renovables en la explotación y en cuanto a la alimentación que incluyan las cantidades mínimas de piensos de cereales, vitaminas, ácidos grasos u otros componentes con el fin de mejorar la calidad organoléptica o nutritiva de la carne.

Ayudas para vacuno de leche



1.- Ayudas para compensar las desventajas específicas que afectan al sector de vacuno de leche.

Podrán optar a estas ayudas por vaca de aptitud láctea, de edad igual o mayor a 24 meses localizadas en la explotación a fecha 30 de abril 2013, los titulares de explotaciones de ganado vacuno lechero y además recibirán una ayuda complementaria las explotaciones localizadas en zona desfavorecida que posean una superficie forrajera disponible en su explotación para la alimentación del ganado productor de leche cuando dicha superficie sea superior a 0,40 hectáreas por vaca elegible, siendo sólo reconocida la superficie forrajera de pastos o TA (tierra arable) en el SIGPAC y esté ubicada en el término municipal dónde se encuentra la explotación o en municipios adyacentes.

Se percibirá el importe completo de la ayuda para los 40 primeros animales y el 80 por cien del importe completo para los siguientes, hasta un máximo de 100 animales por explotación, en caso de acogerse a la ayuda complementaria por superficie forrajera se percibirá el importe completo de la ayuda complementaria para los 40 primeros animales y el 70 por cien del importe completo para los siguientes, hasta un máximo de 100 animales por explotación.

2 - Ayuda para mejora de calidad de la leche y los productos lácteos

Para percibir la ayuda deberán comercializar la producción de al menos un 25 por cien de las vacas de aptitud láctea de la explotación bajo los programas de producción de calidad: IGP, Indicaciones Geográficas Protegidas, Denominaciones de Origen Protegidas, Especialidades Tradicionales Garantizadas, Ganadería ecológica, Ganadería integrada, Esquemas de certificación de calidad reconocida por las autoridades competentes que impliquen unos requisitos superiores a los exigidos en la normativa general aceptándose los que incluyan elementos valorizantes, como producción en régimen extensivo; calidad higiénico sanitaria de la leche en las que las colonias de gérmenes sean menores o iguales a 50.000, el contenido de células somáticas menores o iguales a 350.000; utilización de energías renovables en la explotación, programa de ahorro energético, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; en cuanto a la alimentación debe incluir porcentajes mínimos de piensos de cereales vitamínicos en otros componentes con el fin de mejorar la calidad organoléptica o nutritiva de la leche y Etiquetado facultativo con el logotipo "Letra Q".

La ayuda se abonará por las vacas de edad igual o mayor a 24 meses que se encuentren inscritas en el Registro General de Identificación Individual de Animales localizadas en la explotación el último día de presentación de las solicitudes.



C/ La Arena nº 1
PEDRAZA DE CAMPOS
PALENCIA
www.agrimarca.com
TELFS.: 659 965 020 - 605 125 157
FAX: 979 751 986

ESPECIALISTAS EN LA PULVERIZACIÓN DESDE 1873



NOVEDAD MUNDIAL SIMA 2013

**AGRÍCOLA
MARTÍN DE CASTRO**



www.caruelle-nicolas.com



Ayudas para ovino

1 - Ayudas específicas para ganaderos de ovino y caprino cuya producción esté amparada por denominaciones de producción de calidad.

Los agricultores que quieran optar a estas ayudas deberán comercializar bajo los programas de producción de calidad, IGP, Indicaciones Geográficas Protegidas, Denominaciones de Origen Protegidas, Especialidades Tradicionales Garantizadas, Ganadería ecológica, Ganadería integrada, Etiquetado facultativo reconocida por las autoridades competentes, la producción, carne o leche, de al menos un 35% de las hembras elegibles de la explotación a fecha 1 de enero de 2013.

Para los ganaderos de caprino existe una ayuda para compensar las desventajas específicas siempre que la explotación esté ubicada en zona desfavorecida.

2 - Ayudas destinadas a ganaderos de ovino, con el fin de compensar las desventajas específicas

Las ayudas se limitarán a productores integrados en cualquiera de las explotaciones asociativas: Sociedades cooperativas o sociedades agrarias de transformación, Sociedades civiles, laborales u otras mercantiles que, en caso de que sean anónimas, sus acciones deberán ser nominativas, siempre que más del 50 por 100 del capital social, de existir, pertenezca a socios que sean agricultores profesionales.

Estas sociedades tendrán unos censos mínimos de reproductoras para vida, propiedad de los titulares de explotación asociados de 5.000 reproductoras y en cuyos estatutos se contemple como finalidad alguno de los siguientes objetivos:

- La dotación de infraestructuras para el cebo y tipificación de corderos y/o la comercialización en común de carne, lana, leche o productos lácteos.

- Emprender acciones comunes para mejora de la trazabilidad y /o etiquetado de la producción,

- Dotación de servicios comunes y de sustitución (por ejemplo, para el pastoreo, esquila, ...)

- Llevar a cabo acciones comunes de formación, mejora tecnológica o innovación, en el ámbito de la producción y/o de

la comercialización.

Se deberá comprobar que el solicitante ha participado durante el año de la solicitud en alguna de estas actividades llevadas a cabo por la asociación.

Las agrupaciones se **comprometerán** a:

- Mantener su actividad y el 90% del censo indicativo asociado durante los tres años siguientes a la fecha de percepción de la última ayuda, es decir, durante el año de percepción y los dos siguientes.

- Aportar compromiso individual de los productores integrantes de permanecer al menos 3 años en la agrupación y de comunicar su baja con una antelación mínima de 6 meses a su fecha efectiva.

La ayuda se abonará por oveja perfectamente identificada a fecha 1 de enero de 2013.

Para realizar la solicitud deben presentar el justificante documental de pertenencia a una explotación asociativa, si es el primer año que se solicita esta ayuda o se ha cambiado de entidad asociativa con respecto al año pasado.

DOMICILIACIÓN PAC

PORQUE SUS MANOS YA TRABAJAN SUFICIENTE, DÉJELO EN LAS NUESTRAS

Ya puede solicitar la PAC y podrá llevarse un portadocumentos* por domiciliarla en Bankia.

bankia.es

Bankia

*Promoción válida de 04/02/13 a 15/05/13, ambos inclusive, limitada a 16.000 portadocumentos, para titulares de cuentas a la vista Bankia que domicilien la Ayuda Agraria (PAC) por un importe igual o superior a 1.000€, y que además tenga contratado a través de Bankia un Seguro Agrario o Agroseguro. Consulte condiciones completas de la promoción en las Bases depositadas ante notario y disponibles en oficinas Bankia y en www.bankia.es

Ayudas agroambientales



Ayuda agroambiental al cultivo de girasol en secano en zonas Red Natura 2000

Compromisos:

- Cultivar la superficie de girasol en secano acogido a la medida agroambiental en parcelas ubicadas en municipios incluidos en la Red Natura 2000 de Castilla y León.
- Llevar un cuaderno de explotación en el que se relacionen en cada campaña agrícola todas las parcelas agrícolas de secano de la explotación
- Mantener las linderas existentes en todas las parcelas de la explotación al inicio del compromiso
- Enterrar el rastrojo del cereal precedente al cultivo de girasol, salvo en caso de siembra directa, a más tardar el 1 de febrero siguiente a la cosecha

del cereal.

- Realizar la siembra de girasol en secano en dosis no inferiores a 3,25 Kg./Ha. o su equivalente en unidades de siembra (0,32 unidades/Ha.).
- No realizar escarda química en el cultivo de girasol
- No emplear abonos de síntesis química en las parcelas de girasol en secano incluidas en la medida.
- Mantenimiento del rastrojo del cultivo de girasol sin pastorear.
- Triturar los cañotes del girasol y extenderlos para su incorporación al suelo.
- Cumplir con los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y

medioambientales que les sean de aplicación, así como con los requisitos mínimos de fertilización, fitosanitarios y otros requisitos obligatorios.

- La producción obtenida no podrá ser utilizada con fines agroenergéticos.

- Los compromisos deberán respetarse anualmente en una superficie de la explotación equivalente a la superficie básica aprobada, no obstante podrá admitirse una tolerancia de más-menos el 25% anual respecto a la superficie básica.

Deberán presentar la factura de compra de semilla certificada antes del 15-7-2013.

Ayuda agroambiental al cultivo del ecotipo de alfalfa de secano "Tierra de Campos"

Compromisos.

- Destinar las parcelas objeto de ayuda al cultivo del ecotipo de alfalfa de secano Tierra de Campos y tener ubicadas dichas parcelas en municipios de la ZEPA de la comarca de Tierra de Campos:

La Nava-Campos Norte y La Nava-Campos Sur,.

- Mantenimiento del cultivo en un adecuado estado de conservación y con una edad máxima de cinco años.

- No se podrán realizar mas de dos cortes y no se podrá segar desde el 15 de mayo hasta el 1 de julio.

- Prohibición de segar desde la puesta de sol hasta el amanecer.

- Dejar sin cosechar al menos el 5% de la superficie de alfalfa acogida a la ayuda en forma de linderas de anchura mínima de 3 m.

- La parcela agrícola en la que se cultive la alfalfa debe estar situada a más de 400 m. del límite de zona urbana a más de 200 m. de carreteras, y carecerá de tendidos eléctricos.

- Cumplir con los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que les sean de aplicación, así como con los requisitos mínimos de fertilización, fitosanitarios y otros requisitos obligatorios,.

AYUDA AGROAMBIENTAL PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SUPERFICIES FORRAJERAS PASTABLES Y APOYO A LOS SISTEMAS TRADICIONALES DE GANADERÍA TRASHUMANTE

-El aprovechamiento de las superficies forrajeras (prados, pastos y pastizales) deberá realizarse por sistemas ganaderos tradicionales

-Mantener actualizado el cuaderno de la explotación en el que se relacionarán todas las parcelas de superficie forrajeras de la explotación

-Respetar una carga ganadera máxima de 1 UGM/Ha para

las zonas de pluviometría inferior a 600 mm/año de 1,5 UGM/Ha para las zonas cuya pluviometría se encuentra entre 600 mm/año y 800 mm/año y de 2,00 UGM/Ha para las zonas con pluviometría superior o igual a 800 mm. y una carga ganadera mínima de 0,2 UGM/Ha.

-Mantener las superficies realizando un control de la vege-

tación arbustiva y realizando una regeneración de las superficies mediante las siembras necesarias

-Dedicar las superficies forrajeras a la alimentación del ganado, ya sea de forma directa mediante pastoreo o indirecta mediante siega y posterior aprovechamiento

-Efectuar la conservación de

elementos de gestión ganadera

-Cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales, así como los requisitos mínimos de fertilización y fitosanitarios, así como otros requisitos obligatorios.

- Se admitirá una variación de la solicitud de pago anual del 10 por ciento sobre la superficie base.

Ayuda agroambiental al aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino-caprino

Compromisos.

- El aprovechamiento de las superficies forrajeras (pastos y rastrojeras sometidos a ordenación común) deberá realizarse por sistemas ganaderos tradicionales de las especies ovina y/o caprina y se acreditará la utilización efectiva de las superficies pastables.
- Mantener actualizado el cuaderno de la explotación. En dicho cuaderno se relacionarán en cada campaña agrícola todas las parcelas objeto de pastoreo.
- La relación entre el número total de animales reproductores de las especies ovina y/o caprina que pastorean y el conjunto de la superficie de pastos y rastrojeras aprovechadas esté comprendida entre 1 y 2 animales/ Ha. ó entre 0,15 UGM /Ha y 0,30 UGM /Ha.
- Dedicar las superficies forrajeras acogidas a la ayuda agroambiental a alimentación del ganado (ovino y/o caprino) mediante pastoreo tradicional.
- Cumplir con las épocas de aprovechamiento que reglamentariamente vengan determinadas para cada municipio; así como respetar los plazos de entrada de ganado en los rastrojos tras la recolección y acopio de grano.
- Cumplir con los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que les sean de aplicación, así como con los requisitos mínimos de fertilización, fitosanitarios y otros requisitos obligatorios.

PARA PODER SOLICITAR ESTA AYUDA EN LA PAC-2013, necesitamos conocer los polígonos y parcelas de las rastrojeras adjudicadas a cada ganadero.

Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción

Esta campaña es la última del periodo quinquenal, por lo que al finalizar este periodo de compromiso deben mantenerse como mínimo el mismo número de animales que figuran en el contrato firmado.



Compromisos en la ayuda agroambiental de agroecosistemas de secano

- 1- Mantener actualizado un cuaderno de explotación para cada campaña agrícola, donde se relacionarán todas las parcelas de secano de la explotación, indicando para cada una de ellas la utilización, labores abonado, tratamientos...
- 2- Utilizar semillas que no contengan productos fitosanitarios que pongan en peligro la fauna avícola esteparia y en caso de tratamiento, que sea con productos químicos de categoría AAA o AAB.
- 3- Mantener un 3 % de bosquetes o linderas de la superficie acogida al plan. Esta superficie quedará definida al inicio del compromiso en parcelas agrícolas que hayan sido cultivadas recientemente y su uso sea tierra arable y permanecerá fija sin cultivar durante cinco años.
- 4- Incrementar la dosis habituales de siembra, estableciéndose las dosis mínimas en 170 Kg/ha para el trigo y la cebada y 130 Kg/ha para la avena y el centeno.
- 5- Las parcelas que van a destinarse a retirada o barbecho tradicional, el rastrojo se enterrará a partir del 1 de febrero siguiente a la cosecha.
- 6- Mantenerse el cereal sin cosechar hasta el 10 de julio para Cerrato y Campos; 15 de julio para la Saldaña y Boedo-Ojeda; 20 de julio para Guardo y 25 de julio para Cervera y Aguilar.
- 7- Dedicar un mínimo del 15 % de la superficie acogida al plan para la siembra de leguminosas y proteaginosas, para grano o forraje.
- 8- Dedicar un mínimo del 10 % de la superficie acogida al plan a cultivos de cereales de ciclo largo.
- 9- Cumplir con los requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medioambientales.
- 10- Cumplir con los requisitos mínimos de fertilización y fitosanitarios, así como con los requisitos obligatorios referentes a envases, residuos y prevención y control integrado de la contaminación.
- 11- La superficie de regadío destinado a cultivos herbáceos en la explotación no podrá representar más del 20 por ciento de la superficie total.
- 12- La superficie acogida al programa se deberá mantener durante cinco años, permitiendo incrementos de hasta 2,00 has. y disminuciones de hasta un 10 % de la superficie.



PEAJES POR CESIONES DE DERECHOS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

TIPO DE CESIÓN DE D.P.U.		RETENCIÓN	DOCUMENTACIÓN
T-1 (V1)	VENTA SIN TIERRAS A UN AGRICULTOR NO PROFESIONAL	30%	☐ Anexo 1 (formularios C-1 y C-2).
T-2 (V2)	VENTA SIN TIERRAS A UN AGRICULTOR PROFESIONAL	3%	☐ Anexo 1 (formularios C-1, C-2 y C-3). ☐ IRPF de 2010 y último cupón de pago al REASS o RETA o Informe de Vida Laboral del cesionario o, en su defecto, inscripción en el Catálogo General de Explotaciones Prioritarias de Castilla y León. ☐ En el caso que el cesionario sea una sociedad cooperativa, SAT o sociedad civil, laboral o mercantil, o comunidad de bienes, hereditaria o herencia yacente, éstas deberán tener como objeto exclusivo la actividad agraria y, se deberá aportar su escritura o, en su caso, documento de constitución, además del IRPF del ejercicio 2010 y último cupón de pago al REASS o RETA o Informe de Vida Laboral de los socios que sean agricultores profesionales o, en su defecto, inscripción en el Catálogo General de Explotaciones Prioritarias de Castilla y León. ☐ Para tributaciones conjuntas con cónyuge con rendimientos del trabajo, certificado/s de los mismos.
T-3 (V3)	VENTA CON TIERRAS (COMPRA PARCIAL DE UNA EXPLOTACIÓN)	3%	☐ Anexo 1 (formularios C-1, C-2 y C-3). ☐ Escritura pública de compraventa con liquidación de ITP-AJD o, contrato privado de compraventa con liquidación del impuesto citado, con fecha de la presente campaña o la anterior. ☐ Relación SIGPAC de los recintos objeto de compraventa, conforme al anexo 2.
T-4 (V4)	VENTA DE TODOS LOS DERECHOS ESPECIALES	3%	☐ Anexo 1 (formularios C-1 y C-2).
T-5 (V5)	VENTA POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	3%	☐ Anexo 1 (formularios C-1, C-2 y C-3). ☐ Contrato de arrendamiento rústico finalizado. En el caso de contratos verbales, documento firmado por arrendador y arrendatario en el que se convenga la finalización del mismo y, escritura de propiedad o Nota Simple del Registro de la Propiedad que acredite que arrendador es el propietario de las parcelas integrantes del contrato verbal. ☐ Documento privado en el que se acuerde la finalización efectiva del contrato en la pasada campaña agrícola, firmado por el arrendador y arrendatario. ☐ Relación SIGPAC de los recintos objeto del arrendamiento finalizado, conforme al anexo 2.
T-6 (AR)	ARRENDAMIENTOS DE DERECHOS CON TIERRA	0%	☐ Anexo 1 (formularios C-1, C-2 y C-3). ☐ Contrato de arrendamiento rústico con liquidación ITP-AJD. En el caso de novaciones de contratos finalizados, se precisa acuerdo de prórroga legal, liquidada de impuestos. No se considerarán contratos de arrendamiento rústico los exceptuados por el artículo 6 d) de la Ley 49/2003, en especial los que principalmente sean de superficies de pastos. ☐ Relación SIGPAC de los recintos objeto de nuevo arrendamiento, conforme al anexo 2.
T-7 (V6)	VENTA CON TIERRAS (COMPRA DE TODA LA EXPLOTACIÓN)	3%	☐ Anexo 1 (formularios C-1, C-2 y C-3). ☐ Escritura pública de compraventa o documento privado, ambos con liquidación de ITP-AJD, que incluya todas las unidades de producción de la explotación, entendiéndose como tales todos los DPU. ☐ Documento privado, firmado por el arrendador/es y arrendatario, en el que se acuerde la devolución al arrendador de las unidades de producción arrendadas, integrantes de la explotación que se vende. ☐ Compromiso, firmado por el cedente, de no presentar Solicitud Única durante los años 2013 y 2014. ☐ En el caso de explotaciones ganaderas, documentación acreditativa de que el cedente ha dado de baja su explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Castilla y León (REGA). ☐ Relación SIGPAC de los recintos objeto de venta, conforme al anexo 2.
T-8 (V7)	VENTA DE DERECHOS SIN TIERRA A UN AGRICULTOR QUE INICIA LA ACTIVIDAD	0%	☐ Anexo 1 (formularios C-1, C-2 y C-3). ☐ Declaración del cesionario de no haber presentado solicitudes de ayudas en los últimos 5 años anteriores a 2012. En el caso de sociedades, todos los socios han de cumplir este requisito. ☐ Documento firmado por todos los familiares en primer grado, por consanguinidad o afinidad, declarando que no comparten unidades de producción generadoras de derechos de Pago Único con el agricultor que inicia la actividad. ☐ Alta en el REASS o RETA (impreso 036 ó 037) y último cupón de pago o, Informe de Vida Laboral.
TIPO DE CESIÓN DE D.P.U.		RETENCIÓN	DOCUMENTACIÓN
T-9 (HE)	HERENCIAS	0%	☐ Anexo 1 (formularios C-1, C-2 y C-3). ☐ Testamento y certificado de Últimas Voluntades o, escritura de partición de herencia. ☐ Acuerdo privado firmado por todos los herederos y/o legatarios, en el que se fije el reparto de los DPU, en el caso de que éstos no se incluyan en el testamento o escritura de partición de herencia.
T-10 (HA)	JUBILACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA, CESE ANTICIPADO O INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTE	0%	☐ Anexo 1 (formularios C-1, C-2 y C-3). ☐ En el caso de jubilación ordinaria o por incapacidad laboral permanente, Resolución del INSS en la que se acredite tal circunstancia. ☐ Para cese anticipado de la actividad agraria, Resolución aprobatoria de la D.G. de Industrialización y Modernización Agraria, a favor del cedente de la misma campaña o anterior que la cesión de DPU. ☐ Libro de Familia que acredite que el cesionario de los DPU es familiar en primer grado del cedente (solamente para el caso de jubilación ordinaria).
T-11 (CD)	CAMBIO DE PERSONALIDAD JURÍDICA O DE DENOMINACIÓN	0%	☐ Anexo 1 (formularios C-1, C-2 y C-3). ☐ En el caso de matrimonios, Libro de Familia o, certificado de matrimonio del Registro Civil, además de, declaración jurada en la que se exponga que el régimen matrimonial es el de bienes gananciales. ☐ Escritura pública de constitución de la persona jurídica o, documento privado o escritura pública para la constitución de la agrupación personas físicas, ambas liquidadas de ITP-AJD.
T-12 (FU)	FUSIONES O AGRUPACIONES	0%	☐ Anexo 1 (formularios C-1, C-2 y C-3). ☐ Escritura pública de constitución de la persona jurídica o, documento privado o escritura pública para la constitución de la agrupación personas físicas, ambas liquidadas de ITP-AJD.
T-13 (ES)	ESCISIONES DE PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES	0%	☐ Anexo 1 (formularios C-1, C-2 y C-3). ☐ Escritura pública de escisión de la sociedad o, en caso de comunidades de bienes o hereditarias acuerdo privado de escisión, ambas liquidadas de ITP-AJD. ☐ Acuerdo privado, firmado por todos los socios o comuneros en el que se fije el reparto de los derechos de la sociedad, comunidad de bienes o comunidad hereditaria.
T-14 (AA)	CANCELACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE DERECHOS	0%	☐ Anexo 1 (formularios C-1, C-2 y C-3). ☐ Contrato de arrendamiento rústico con liquidación de ITP-AJD. ☐ Documento privado en el que se acuerde la finalización del contrato de forma anticipada, firmado por el arrendador y arrendatario. ☐ Relación SIGPAC de los recintos objeto del arrendamiento finalizado, conforme al anexo 2.
T-15 (RV)	RENUNCIA A FAVOR DE LA RESERVA NACIONAL	100%	☐ Anexo 1 (formularios C-1 y C-2).
T-1 o T-2 (SJ)	SENTENCIAS JUDICIALES	0%	☐ Anexo 1 (formularios C-1, C-2 y C-3), solicitándose inicialmente como T-2 o T-1, en función de si el cesionario es o no agricultor profesional, para luego tramitarse como cesión por sentencia judicial. ☐ Sentencia judicial firme. En el caso de divorcios y separaciones legales, sentencia de divorcio o acuerdo judicial de separación matrimonial y, si en estos documentos no se reflejara el reparto de los DPU, será preciso un acuerdo privado, firmado por ambas partes, en el que se fije el reparto exacto de los derechos. ☐ Escrito firmado por el cesionario, solicitando que la cesión se tramite como sentencia judicial.

-En el caso de sociedades deben presentar el documento de constitución, así como el documento que acredite el representante. En el caso de comunidades de bienes el documento de representación debe estar firmado por todos los comuneros.

-El plazo de solicitud se ha iniciado el 1 de noviembre y acabará 6 semanas antes de la finalización del plazo de la PAC 2013, hasta el 19 de marzo de 2012 para todas las cesiones, excepto en los casos de herencia, jubilaciones, cese anticipado, incapacidad laboral permanente, fusiones, escisiones y cambios de personalidad jurídica que dispondrán de plazo hasta que finalice la PAC 2013.



Jornada sobre la Reforma de la PAC

ORGANIZA: **ASAJA PALENCIA**

DÍA: **19 DE FEBRERO**, martes

HORA: **18:00 HORAS**

LUGAR: **AUDITORIO DE CAJA ESPAÑA DUERO**

PONENTE: Director de Relaciones Internacionales de ASAJA,
Ignacio López García-Asenjo

TÍTULO: La reforma de la PAC en el marco presupuestario
2014-2020

COMPROMISOS CON PLAZO HASTA EL 28 DE FEBRERO

Modelo 184 para comunidades de bienes y sociedades civiles

Hasta el 20 de febrero tienen plazo las comunidades de bienes y sociedades civiles para presentar el modelo 184. Se trata de una declaración de la renta previa y únicamente referida a la entidad. ASAJA recomienda solicitar día y hora antes del 20 de febrero en sus oficinas, y recuerda que es obligatorio y que la falta de presentación de dicho modelo puede ocasionar sanción económica.

Modelo 347, declaración de operaciones con terceros

Esta declaración comprende todas aquellas operaciones realizadas durante 2012 que supongan una cantidad superior a los 3005 euros. Están obligados los contribuyentes o empresas agrarias que durante 2012 ha estado incluido en el régimen GENERAL DE IVA y ESTIMACIÓN DIRECTA.

Para aquellos contribuyentes incluidos en el Régimen ESPECIAL DE IVA y en el Régimen ESPECIAL SIMPLIFICADO, esta declaración no es de obligado cumplimiento.

Sin embargo, existen casos especiales en los que sí existe obligación y que son aquellas operaciones por las que se emita factura y superen el límite, entre las que cabe destacar la venta de maquinaria aún cuando se trata de la entrega de una máquina vieja a cambio de una nueva.

Garantías de seguros agrarios

Para cultivos de maíz y remolacha, las garantías de seguros agrarios finalizan el **28 de febrero**.

Todos los que hayan sufrido un daño antes de esa fecha podrán dar parte en las oficinas de ASAJA PALENCIA (inundación, lluvia torrencial, lluvia persistente...)

Azucarera Ebro mantendrá las mismas condiciones económicas en la nueva campaña de siembras

Todos los remolacheros que han entregado en Azucarera Iberia podrán contratar como cuota toda la remolacha entregada este año como cuota y adicional, más un 10 por ciento de reporte, si estuvieran en disposición de cultivar mayor superficie podrían contratar remolacha adicional hasta un 90 por ciento de su cuota. Los nuevos agricultores también podrán contratar remolacha de cuota. Al ser este el último año de ayudas al sector, Azucarera garantiza la percepción de las mismas a toda la remolacha que se entregue la próxima campaña y esté amparada bajo contrato y que por ser destinada a reporte pudieran no percibir las.



La Sección Agraria Comarcal de Palencia se traslada a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia

AVDA. CASADO DEL ALISAL Nº 27, 5ª PLANTA

Telf. ADMINISTRACIÓN

979 715664

Telf. UNIDAD VETERINARIA

979 715622

Telf. UNIDAD DESARROLLO AGRARIO

979 715624

FAX: 979 715565

MAQUINARIA**VENTA**

Vendo gradilla de 3.30 metros y cultivador de remolacha, buen estado. Telf. 669 055950

Vendo lanzador de grano para sinfín eléctrico. Telf. 609883407

Vendo remolque JB para recoger alfalfa en verde. Telf. 639507786

Vendo cazo con fresa para coger silo, marca mauilleux 2200 litros, 3000€. Telf. 630 487413

Vendo pala León 4 émbolos doble efecto con enganche rápido. Telf. 667246675

Vendo abonadora arrastrada de 6.000 kg de tirar mineral. Telf. 979772992 y 662251337

Vendo cuba galvanizada de 10.000 l. depresor bationis balles-ta de lanza eje direccional equipo de limpieza vial. Buen precio. Telf. 660809413

Vendo sembradora neumática Aguirre 5mts, perfecta. Sembradoras monograno Solá y Monosen de 7 y 6 cuerpos.

Vendo Grada de discos. Varios Equipos herbicidas. Arado reversible Keverland de 4 cuerpos muy bueno. Telf. 979880306.

Vendo cultivador de 5 metros abatible un metro a cada lado, con 19 brazos de caracol. Telf. 646 04 91 43.

vendo abonadora Bogballe de 2.000 kgrs.y agrupador de pacas pequeñas. Tel. 665962022

Vendo cosechadora Deutz Fhar 4075 año 2001 con 6000 horas en muy buen estado. Telf. 606529076

Vendo tractor Renault 98 CV DT 6000 euros. Telf. 620560582

Vendo sembradora de patatas, minicargadora Mustang rodillo 3,80 m de hierro, picadora maíz un lineo, cultivador remolacha, carro transportatubos riego, arado reversible 3 Chrones, depósitos de 1.000 l. con pala hierro, motor riego grande 220 cv con bomba, tubos riego 6" y 3", llaves de cobertura aspersores y demás codos curvas, etc., tractor Ursus 120 cv con pala Tenias y Kormix 65 cv. Telf. 609 489679

Vendo cultivador chisel Vomer 16 brazos con rodillo, rotavator Agrator 60 hazadas con rodillo de

barras y rotoempacadora John Deere 592 con todos los extras. Telf. 659655136 y 656260106

Vendo sulfatador Aguirre, 12 m 1200 l, barras hidráulicas, control electrónico y marcador de espuma, tractor JD 6200 85 CV con equipo de ruedas estrechas nuevas Michelin. Telf. 609449225

Vendo arado de 4 cuerpos fijo y brazos de cusquilder de caracol. Telf. 610891242

Vendo semichisel 25 brazos de camba alta 4 m. plegable hidráulico con rastra y rastra de 4,30 m. ancho plegable hidráulica, arado trisurco reversible hidroneumático. Telf. 689395125

Vendo rastrillo Vicon 4 soles, cultivador 4,30 m. 3 filas con brazos de caracol rodillo muelles y cierre hidráulico, remolque 2 ejes 5000 kg sin papeles. Telf. 672672702

Vendo sembradora de patatas Kramer 4 cerros con equipo de tratar y microgranulado, abonadora Rimasa 7000 kg, fresadora Agrator 4 cerros, desbrozadora Agrator 4 cerros, cuba de herbicida Hardy 1200 l. 15 m. y motor de riego Diter. Telf. 609420020

Vendo cubierta 18-4-R-34, en el 70 por ciento de su utilidad, marca Dayton. Telf. 629459739

Vendo tractor John Deere 3340 DT, remolque Rodríguez 10.000 kg, grada 22 discos, arado cultivador 2 rastras, sembradora Sola con cultivador, abonadora Aguirre, chisel y demás aperos. Telf. 686642855 y 696070155

Vendo tractor Ebro 470 con pala. Telf. 628669109

Vendo chisel de 11 brazos extra-fuerte Salazar y segadora de cuchillas Gaspardo en buen estado. Telf. 690935589

Vendo tubería de 108 con cierre de palanca y tubos de cobertura completa y aspersores. Telf. 649836155

Vendo abonadora poliuretano 1500 kg y 2 platos. Telf. 679306814

Vendo cultivador de 5 metros abatible un metro a cada lado, con 19 brazos de caracol. Teléfono 646 04 91 43.

Vendo ruedas traseras con disco de John Deere 3140 2 rastras, una

de 4,50 m y otra de 5 m y rodillo de 3,60 m. Tel. 629215322

Vendo arado de 5 vertederas fijo-kewerlan anchura variable con ballestas hidráulico. Tel. 679507254

Vendo sembradora neumática Aguirre 5mts, perfecta. Sembradoras monograno Solá y Monosen de 7 y 6 cuerpos.

Grada de discos. Varios Equipos herbicidas. Arado reversible Keverland de 4 cuerpos muy bueno. Teléfono 979880306.

Vendo abonadora bogballe de 2.000 kgrs.y agrupador de pacas pequeñas. Tel. 665962022

Vendo sembradora Sola Trisem 3 hileras de reja 3,5 m. y chisel 15 brazos con rodillo y rastra. Telf. 651175973

Vendo abonadora vicon 1400 l, preparador 4 m cierre hidráulico, rastra 4 m cierre hidráulico, rastrillo Vicon 5 soles, trailla 2 m hidráulica, plegamatic paquete pequeño 198 paquetes, bomba de riego 60 tubos de 3,5 aspersores y manguera 5 m. carro de varas y 2 ruedas de carro. Telf. 686380006

Vendo cosechadora JD 985 5,5 m corte, rastrillo hilerador de un rotor Acma 4500, trailla 2 m. Tel. 667626488

Vendo rodillo 3 m de discos y arado fijo 4 vertederas. Tel. 649393757

Vendo rastrillo hilerador Khun GA4101. Tel. 679201932

Vendo remolque esparcedor estiércol Sta. María, empacadora Auder con o sin picador, sinfín hidráulico para grano, tanque enfriador leche 300 l. Telf. 686560121

Vendo cosechadora JD 955 4,20 corte y sembradora Sola 3 m Eurosem 888 de patín. 646620808

Vendo sembradora Sola 2,5 m y arado reversible 3 cuerpos. Telf. 654680807

Vendo tractor Massey Ferguson 165. Tel. 676155680

Vendo chisel 3 m 16 brazos en 3 filas y rodillo, cusquilder 3 m y 4 filas con doble refuerzo el brazo y con rodillo. Telf. 653793048

Vendo rodillo 3 m y cañón de riego. Telf. 979187301

Vendo arado Kneverland 3 cuerpos reversible, cusquilder 3,50 m, cultivador 2,80, rodillo 38 discos 3 m., bomba 180.000 l. Zeved, tubos 53 3,5", tubos 10 5", cruces 3,5" con 2 llaves de 2" de esfera 12 cruces, Te 4", curva 4" y 5". Telf. 699016427

Vendo 3140 en ruedas estrechas 18-4 R38 tubería de general 4 y 5" sembradora pequeña Torre JD 3640 10.400 horas. Telf. 658711327

Vendo beldadora Ajuria Nº 0 empacadora MF 124 con carro y

sinfín 8 m hidráulico. Telf. 649037232

Vendo remolque basculante con ITV pasada de 7000 kg. Tel. 629512182

Vendo chisel 13 brazos Keverland. Tel. 699202645

Vendo Segadora 4 platos acondicionadora y cosechadora JD 1177 turbo 4 con corte 5,80 m. 820. Tel. 651150458

Vendo cosechadora NH 1540 bastante buena. Telf. 696832627

Vendo cultivador Vibroflex cusquilder 19 brazos 4,20 m. Tel. 696547433

Vendo sembradora precisión Horizonte con borrahuellas y marcadores hidráulicos. Telf. 678605506

Vendo tractor Lamborghini 1306 130 CV. Tel. 661179860

Vendo cobertura de riego y general de 108 buen precio. Tel. 649836155

Vendo rodillo Escudero 3,5 m ancho. Telf. 696418715

Vendo rodillo 3 m., arado 4 vertederas, Nissan Patrol. Telf. 649393757

Vendo remolque 9000 kg y chisel 11 brazos Kneverland. Tel. 609089724

Vendo 25 tubos 3,5" con aspersores y depósito gasóleo 2000 l. Tel. 617077673

Vendo arado de 4 cuerpos fijo y brazos de cusquilder de caracol. Telf. 610891242

Vendo máquina de soldar profesional Argon CON 400 amperios. Tel. 630619371

Vendo sembradora Sola 21 botas con preparador y tabla niveladora, arado reversible novel 4 cuerpos, arado Ovlac fijo 4 cuerpos, tanque leche 250 l. Tel. 667252538

Vendo motor de regar Ditter 2 Has de cobertura. Tel. 618719055

Vendo remolque JB para recoger alfalfa en verde. Telf. 639507786

Vendo arado 3 cuerpos trilladera o rastra 6 m, abonadora, remolque 11000 kg, volquete. Telf. 979185030

Vendo plataforma cuello cisne para paja. Tel. 653469322

Vendo tractor JD DT 7710 ruedas Michelin, aire acondicionado, buen uso. Tel. 639174145

COMPRA

Compro cañón de riego 400 ó 450 m. x110 mm. Telf. 609251787 y 669997012

Compro arado reversible de 5 cuerpos de tajo variable. Teléfono 646 04 91 43.

Compro tubos de 4 y 5 pulgadas y cobertura de aluminio y cañas de maíz. Telf. 686529731

Compro arado reversible de 5 cuerpos de tajo variable. Teléfono 646 04 91 43.

CARBONES MANUEL

**DISPONEMOS DE CARBÓN
ESPECIAL PARA GRANJAS.
TAMBIEN CARBÓN PARA COCINA
Y CALEFACCIÓN.
TELÉFONO 616 980 884**

Compro tubos de aluminio. Telf. 651487940

AGRICULTURA

VENTA

Vendo 3 Has. con derechos, pegando a la carretera y muy cerca de Torrecilla de la Orden (Valladolid). Telf. 653 435291

Vendo derechos de viñedo 0,18 Has. Telf. 619 804383

Vendo alfalfa, forraje y paja, en almacén y en destino. Telf. 665 363323

Vendo alfalfa, forraje y paja. Telf. 656692250

Vendo 10 Has de regadío en Amusco y 3 en Amayuelas y 0,5 en Villamediana, pegando a la autovía. Telf. 600 091508

Vendo vino natural sin química elaborado en bodegas antiguas, se regala para prueba 2 botellas. Telf. 979 782404 y 648 230672

Vendo o arriendo tierras de regadío en Villamartín y Grijota, 9 Has. Telf. 979 728975 y 660 238959

Alquilo nave en Fuentes de Nava 1000 m. Telf. 979 721521 y 699 924578

Arriendo para recolectar 30 Has de alfalfa y 20 de vezas, en Tierra de Campos. Telf. 630266377

Vendo esparceta en grana acondicionada, a granel o en sacos. Telf. 630252714

Vendo 8 derechos. Telf. 660229479

Vendo paja en paquetón blanca de cebada y trigo, paquete de 80x90 de 300 kg, guardado en nave. Telf. 658195490

Vendo 160 derechos de tierras de pago único, juntos o por separado. Telf. 646102559

Vendo vino cosechero en Las Cabañas de Castilla (Palencia), a 12 euros la cántara. Telf. 618617046

Vendo alfalfa y paja (Becerril de Campos), paquetón 6 cuerdas. Telf. 680387780

Vendo chisel de halcón 11 brazos económico. Telf. 677801412

Vendo paja de trigo guardada en nave. Telf. 653220927

Vendo esparceta en grano. Telf. 657720188

Vendo garbanzo pedrosillano, bueno para siembra. Telf.

617373200

Vendo rodillo 3 m. de disco y arado de 4 vertederas fijo. Telf. 649393757

Vendo alfalfa y paja en paquetón 6 cuerdas. Telf. 649393757

Vendo 12 derechos. Telf. 983352733

Vendo paja, alfalfa y forraje en paquete grande. Telf. 610891242

Vendo pellets y briquetas en Ampudia. Telf. 979768129 y 650315913

Vendo alfalfa en fardos grandes buena y alfalfa en grana. Telf. 979842368

Vendo alfalfa en fardos grandes. Telf. 638493425

Vendo alfalfa en fardos grandes. Telf. 600768409

Vendo paja de cebada y trigo paquete grande. Telf. 979140234

Vendo alfalfa y paja en paquete pequeño guardado en nave. Telf. 679644896

Vendo alfalfa en grana. Telf. 628669109

Vendo alfalfa paquete grande guardado en nave. Telf. 606843936

Vendo alfalfa en grana. Telf. 639479596

Vendo paja de trigo en paquete grande. Telf. 606583169

Vendo alfalfa forraje y paja en paquete grande todo de buena calidad. Telf. 609052504 y 609053632

Vendo 25 acciones de Acór. Telf. 639669346

Vendo paja de trigo en paquete grande guardado. Telf. 630281186

Vendo altramuces dulces. Telf. 666775395

Vendo alfalfa y paja en paquetón 6 cuerdas en nave. Telf. 649393757

Vendo paja de cebada en paquete pequeño en nave. Telf. 646620808

Vendo 29 acciones de Acór con 300 TM de cupo y 2 rastras 3 m, chisel 11 brazos extrafuerte y empacadora Balle con carrillo. Telf. 646165536

Vendo alfalfa paquete grande. Telf. 600402244

Vendo alfalfa de seco paquete grande muy buena. Telf. 651462496

Vendo 30 derechos de tierras. Telf. 628200597

Vendo 20 derechos de tierras. Telf. 606718414

Vendo alfalfa con fardo grande y semilla de alfalfa buena. Telf. 979842368

Vendo paja de cebada paquete pequeño norte Palencia. Telf. 646620808

Vendo hierba paquete pequeño. Telf. 619772929

Vendo pelex y briquetas en Ampudia. Telf. 650315913

Vendo alfalfa en rama de primer corte, paja de cebada y paja de trigo. Telf. 639721397

Vendo alfalfa en rama paquete grande. Telf. 676632367

COMPRA

Joven agricultor compra derechos de pago único. Telf. 658195490

Compro hasta 27 derechos. Telf. 687749734

Compro derechos para 9 ó 10 Has. Telf. 608178654

GANADERÍA

VENTA

Vendo toros limousines puros con carta pastando. Telf. 649 623051

Vendo tanques leche de 3000 y 500 l. y sala de ordeño rotativa con poco uso. Telf. 620560582

Vendo 4 silos metálicos 7 TM y 1 de 12, sala ordeño Flaco 12 puntos, comederos ovejas 3 m de pasillo metálicas, jaulas conejos. Telf. 618820196

Vendo 2 potras de 2 y 3 años respectivamente. Telf. 639247201

Vendo terneros pasteros. Telf. 866140

Vendo yeguas de monte, 20 juntas o en lotes y un caballo. Telf. 636588579

VARIOS

Me ofrezco como pastor o peón de ordeño con experiencia de 3 años. Telf. 664671771

Me ofrezco como tractorista, con experiencia en telescópica. Telf. 636383793

Se siembra girasol con máquina neumática en la zona de Campos-Nava. Telf. 633738441

Transporto tractores y maquinaria agrícola en camión grúa y góndo-

la. Telf. 629 788830

Se reparan caminos rurales con máquina motoniveladora, cuba y rodillo y se aportan todo tipo de zahorras. Telf. 600 586693

Alquilo o vendo nave 700 m Villalobón (pegando a Merka-mueble). Telf. 677041859

Se ofrece tractorista con carne de camión o tráiler y amplia experiencia en soldadura. Telf. 620115858.

Vendo tejas viejas. Telf. 660567266

Alquilo casa pequeña en Husillos. Telf. 651 823700

Vendo en Sahagún (León) bar restaurante, disponible de amplia vivienda en el mismo edificio, situado en la calle principal al lado de la estación de ferrocarril. Precio interesante. Telf. 646 747363

Vendo apartamento en la calle Colón, con garaje, para entrar a vivir. Telf. 626 372197

Vendo casa en Villanueva del Rebollar. Telf. 979830831

Alquilo plaza de garaje calle Nicolás Castellanos (Palencia) y local calle Felipe II. Telf. 678387456

Alquilo trasteros en zona centro. Telf. 646401770

Vendo Nissan Pick up 4x4 doble cabina año 91 4.500 euros 98.000 km. Telf. 678413853

Vendo R-19 Chamade para Plan Vive. Telf. 686560121

Vendo Peugeot 306 1900 CC. Telf. 615609013

Vendo ático pequeño San Lázaro (Palencia) con calefacción central. Telf. 626744214

Vendo Renault Clio 1,9 diesel económico. Telf. 661179860

Vendo apartamento Avda. San Telmo 2 habitaciones salón cocina baño y aseo con cochera y trastero, y casa en Tabanera de Cerrato centro pueblo, y apartamento en C. Guzmán el Bueno 2 habitaciones salón cocina baño y aseo con cochera y trastero. Telf. 692136758

Alquilo cochera. Telf. 639819370

Alquilo piso calle Menéndez Pelayo (Palencia) 4 habitaciones 2 baños servicios centrales. Telf. 979837448.

ATENCIÓN GANADEROS

Si necesita que le retiren el hilo usado de sus paquetes de paja o forraje:

Nosotros lo retiramos sin coste alguno para usted, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

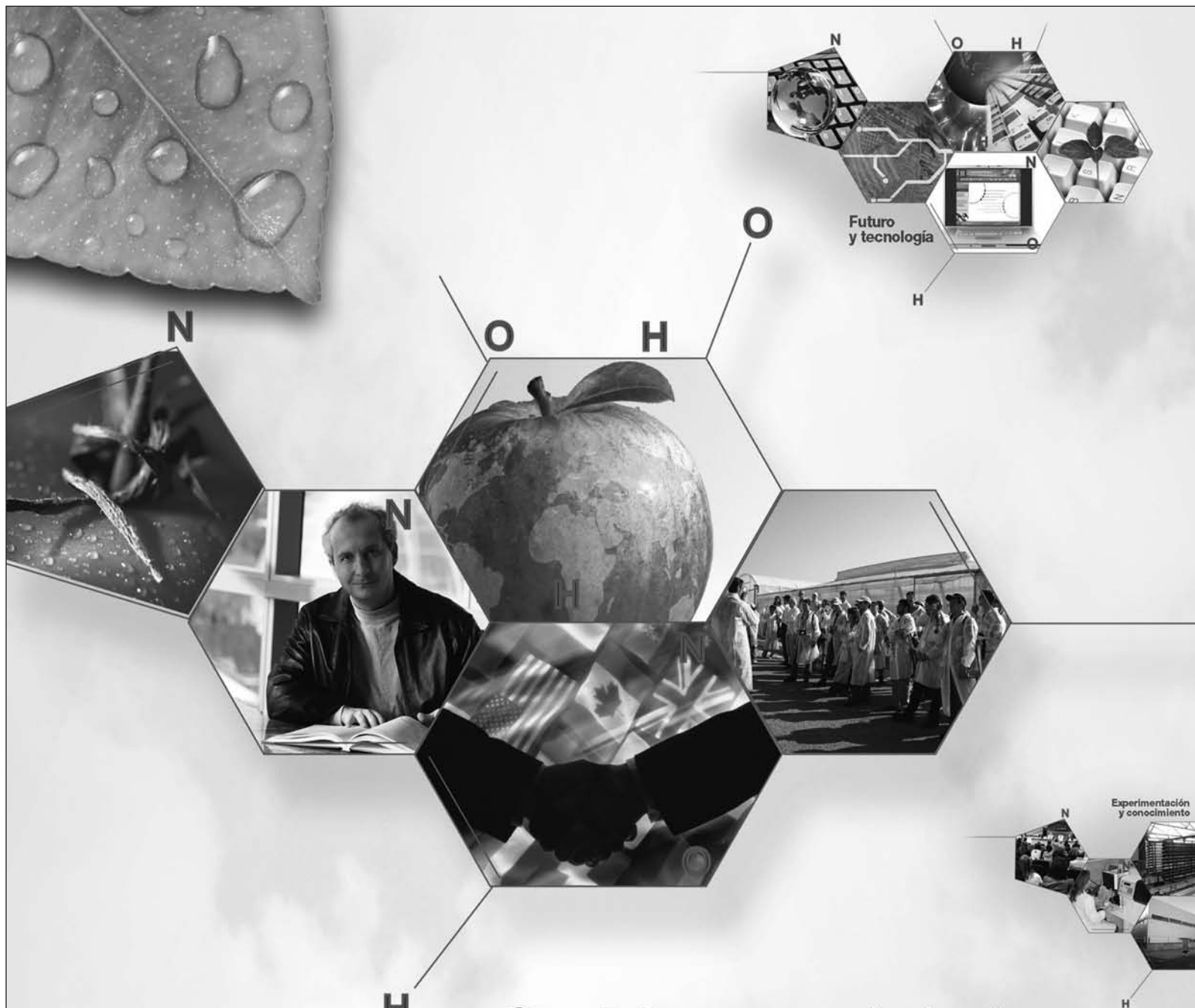
1- Sólo recogemos polipropileno en producto agrícola (hilo de empacar, malla, rotoempacadora y sacos de rafia)

2-Estos productos deben estar exentos, en lo posible, de otros tipos de plástico, metales, escombros y residuo de paja y forraje

3-Estos productos los recogemos en jumbos y bigbag

4-Si no dispone de bigbag, nosotros se las proporcionamos a un precio de 2,50 euros las usadas y a 3,50 euros las nuevas

Teléfonos: **658965077 - 658965251 - 653785096** E-mail: rohersa2002hr@gmail.com

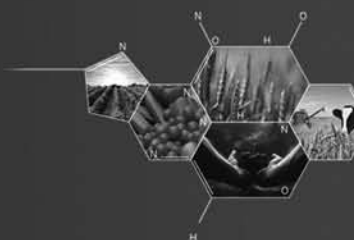


**Servicios, conocimiento
y soluciones financieras
especializadas** para
agricultores y empresas
del sector agroalimentario



Investigación
y conocimiento

 **cajamar**
CAJA RURAL



CAJAMAR
ADN Agro